

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00015

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE UNIDADES VEHICULARES DE LA GEREDU	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010362	SERVICIO INVENTARIADOR PARA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748002 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/02/2026 17:57:00-0500

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓNGERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIOS DE UNIDADES VEHICULARES

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Control Patrimonial – GEREDU.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicios del Ingeniero Mecánico debidamente colegiado, para el diagnóstico situacional de vehículos, tales como camionetas, microbús y motocicleta para la evaluación y formulación de informe técnico.

La Gerencia Regional de Educación Cusco considera prioritario y de necesidad urgente la evaluación de sus vehículos los cuales se encuentran en posesión, en aras de efectuar el sinceramiento de la información y su valorización de los mismos. Siendo los siguientes:

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Color	Placa	Año	Estado
1	Motocicleta	CZ	125 Sport	Marro/Crema	MI-8398		INOPERATIVO
2	Camioneta	NISSAN	Frontier	Plata metálico	PIA -591		Operativo
3	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata metálico	EGZ-541		En circulación
4	Camioneta	Toyota	BJ60LGKRC	Beige	RQ- 6863		En circulación
5	Camioneta	Toyota	22R4020272	Turquesa oscuro metálico	EGO-500		En circulación
6	Microbús	Toyota	Hiace	Blanco	EGZ-249		Operativo

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa C0025-GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES ADQUISICION, ADMINISTRACION, DISPOSICION, REGISTRO, SUPERVISION Y SANEAMIENTO DE LOS BIENES.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad es contar con un informe de evaluación técnica y tasación comercial de los vehículos asignados a la GEREDU, tales como: camionetas, microbús y motocicleta.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para la realización del inventario vehicular para cuyo efecto deberá emitir el Informe, indicando el estado situacional de los vehículos (revisión técnica), adjuntando los siguientes:

- INFORME TÉCNICO DE 04 CAMIONETAS, 01 MICROBÚS Y 01 MOTOCICLETA. Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memoria Descriptiva y Panel de Fotos.
- Boleta Informativa de SUNARP.
- La carta debe indicar si los accesorios o piezas son originales de la motocicleta,

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓNGERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d) La revisión de las unidades vehiculares, si fuese necesario se trasladará a una rampa para su verificación de la parte baja del vehículo.

Nota: Los gastos correrán a cuenta del proveedor.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. DEL POSTOR

+FORMACION ACADEMICA

Nivel educativo:

	Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:		Máximo Grado o Título Obtenido	Grado	Nivel Educativo Alcanzado:
	Constancia	---	Superior no Universitaria Incompleta		Constancia	---	Maestría Incompleta
	Titulado Técnico Superior		Superior no Universitaria Completa		Egresado		Maestría Completa
	Constancia	---	Superior Universitaria Incompleta		Magister		
	Egresado		Superior Universitaria Completa		Constancia	---	Doctorado Incompleto
	Bachiller				Egresado		Doctorado Completo
X	Titulado Universitario				Doctor		
	Primaria		Sin nivel superior		Colegiatura		Colegiado
	Secundaria				Habilitado		

- Grado situación académica y estudios requeridos para el puesto: Título Profesional, de las carreras de Mecánica y Colegiado (Copia Simple)

+EXPERIENCIA

- Experiencia laboral específica: Mínimo una contratación para revisión técnica de vehículos acreditado orden se servicio y Contrato.

+ REQUISITOS INDISPENSABLES

- Copia de título profesional
- Copia de DNI
- Declaración Jurada 8del proveedor y de código de cuenta interbancaria y cuenta de detacciones)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.2.1 LUGAR

Los bienes serán revisados en:

Ítem	Lugar	Descripción	Marca	Modelo	Color	Placa	Estado
1	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Motocicleta	CZ	I25 Sport	Marro/Crema	MI-8398	INOPERATIVO
2	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Camioneta	NISSAN	Frontier	Plata metálico	PIA -591	Operativo
3	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata metálico	EGZ-541	En circulación
4	Canchón de Miraflores, distrito de San Jerónimo	Camioneta	Toyota	BJ60LGKRC	Beige	RQ- 6863	INOPERATIVO
5	Canchón de Miraflores, distrito de San Jerónimo	Camioneta	Toyota	22R4020272	Turquesa oscuro metálico	EGO-500	INOPERATIVO
6	Sede: Plazoleta SANTA Catalina Nº 235, distrito de Cusco	Microbús	Toyota	Hiace	Blanco	EGZ-249	Operativo

7.2.2 PLAZO

El plazo de entrega se comenzará a computar a partir de la aceptación de la misma para lo cual el contratista contará con **03 días** calendario para la entrega del informe, pudiendo ampliarse éste previa coordinación con el área usuaria y visto bueno de la misma.

8. ENTREGABLE

- El Contratista emitirá los informes por cada vehículo, indicando el estado situacional de los vehículos (revisión técnica), adjuntando los siguientes:
 - INFORME TÉCNICO POR LA MOTOCICLETA (01 Motocicleta).** Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.

- b. INFORME TÉCNICO POR CADA CAMIONETA (04 Camionetas Nissan y Toyota). Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.
- c. INFORME TÉCNICO POR EL MICROBUS (01 Microbus), Adjuntando el (Formato del Anexo 08 de Directiva Nro. 006-2021-EF/54.01), Memora Descriptiva Detallada y Panel de Fotos a color por cada observación encontrada.
- d. Boleta Informativa de SUNARP (de aplicar).
- e. La carta debe indicar de forma específica e individualizada si los accesorios o piezas de cada vehículo son originales.
- f. La revisión de las unidades vehiculares, si fuese necesario se trasladará a una rampa para su verificación de la parte baja del vehículo por lo que deberá ser siendo **responsabilidad del proveedor contar con dicho instrumento**.

Nota: Los gastos de alimentación, traslado, trámites y otros correrán a cuenta del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, en Único Pago, una vez recibido el servicio, en un plazo de diez (10) días calendario, previa conformidad del Área Usuaria, a la presentación del Informe y comprobante de pago.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del servicio recibido.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida del servicio y por los vicios ocultos del servicio, por un plazo de 06 meses, contados a partir de la conformidad otorgada.

12. PENALIDADES

12.1 PARA EL CASO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE EL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO O PROCEDIMIENTO DE SELECCION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓNGERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CONFIDENCIALIDAD

GOBIERNO REGIONAL
CUSCOGOBIERNO REGIONAL
DE CUSCOGERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓNGERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

